

Lineamientos para
titulación de
Licenciatura en Música.
Instrumentista,
Cantante, Composición
y Música Escolar.
Licenciatura en Artes
Escénicas

División de Arquitectura, Arte y Diseño

Secretaría Académica

Última actualización: 17/08/2017 Sesión Extraordinaria G-CDAAD2017-E16



DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN Y REQUISITOS:

En atención a la diversidad y características propias de los programas de estudio impartidos en la División de Arquitectura, Arte y Diseño (DAAD) existirán “**Modalidades de Titulación Generales**” a las cuales todo estudiante de los niveles educativos Licenciatura y Nivel Medio Superior podrá optar y “**Modalidades de Titulación Específicas**” diseñadas para Estudiantes de Planes de estudios en particular.

Las modalidades de Titulación Generales son:

- I. Excelencia Académica
- II. Trabajo de Tesis
- III. Producto de Investigación
- IV. Servicio Académico
- V. Trabajo de Ejercicio Profesional
- VI. Doble servicio profesional
- VII. Taller Terminal

Modalidad Excelencia Académica

Es la aprobación automática del egresado por promedio general de su carrera a través del cual se otorga el título al aspirante en reconocimiento a su rendimiento académico.

Requisitos para la obtención del título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de modalidad de titulación.
- II. Contar con un promedio general en la carrera de 9.5 (nueve punto cinco) como mínimo.
- III. Haber aprobado la totalidad del plan de estudios respectivo en exámenes finales de primera oportunidad o en una combinación de estos con exámenes a título de suficiencia y/o exámenes de ubicación de nivel, siempre que, en el caso de exámenes a título de suficiencia, la materia o actividad académica no haya sido reprobada o no acreditada previamente a la sustentación de los mismos.



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.
Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas**

- IV. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo o acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para obtener el mínimo de créditos requerido en el programa respectivo para el egreso y presentar constancia de promedio general.
- V. El acta de obtención de título será leída en sesión pública, en la que se tomará la protesta correspondiente cuando haya cubierto los trámites administrativos que la División y la Universidad de Guanajuato tienen contemplados para tal efecto.
- VI. La fecha y lugar para el otorgamiento del acta de obtención del título será establecido por el Director de la División de acuerdo con el egresado.

Modalidad de Trabajo de Tesis

Es la realización de una investigación sobre algún tema específico relacionado con las disciplinas de manera propositiva, descriptiva, analítica y/o exploratoria, con la aplicación de una metodología de investigación, presentación de antecedentes y conclusión, así como, las propuestas de solución del problema planteado por el egresado. Puede ser individual o colectiva, de un área o interdisciplinaria.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- VII. Solicitud de aprobación de tema y modalidad de titulación.
- VIII. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

- h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y/o modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis, si es procedente.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Tesis enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- IX. Sugerencia del Director del Trabajo de Tesis y visto bueno del profesor propuesto.
- X. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a asumir. Aplica únicamente para los programas educativos de Arquitectura y de Diseño, si es procedente.
- XI. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad de Producto de Investigación

Se considera Producto de Investigación al resultado de la labor académica de un estudiante de la DAAD, bajo la dirección de un profesor, que corresponda a las áreas de conocimiento de la División. Los productos de Investigación pueden tener la forma de:

- I. **Capítulo de Libro.** Publicado, Arbitrado y debidamente registrado.
- II. **Artículo.** Publicado, Arbitrado y debidamente registrado.
- III. **Material Didáctico.** Apuntes que corresponden a un tema de alguna Unidad de Aprendizaje de la División. Producción de Materiales Educativos: Guías Comentadas e Ilustradas, Paquete Didáctico, Propuesta Pedagógica.
- IV. **Participación en Veranos de Investigación.** Se entregarán evidencias y productos, así como, la constancia de participación, acorde a los lineamientos específicos de cada organizador de los “Veranos de Investigación”.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

V. Estancias de Investigación. Documentación que avale la Estancia, así como, una memoria de las actividades realizadas.

VI. Producto avalado por Grupo de Investigación o Cuerpo Académico.

VII. Otros productos que cuenten con el aval del Director de Trabajo de Titulación Propuesto y del Comité de Titulación de la División.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y/o procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis, si es procedente.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Investigación enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Investigación y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad de Servicio Académico



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

Es el apoyo académico a una cátedra en una institución educativa que deberá estar sustentado por una memoria y avalado en su presentación ante un jurado, quedando a juicio de la Comisión la aprobación de la selección de la materia.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del proyecto.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo por Servicio Académico enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Servicio Académico y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. En caso de contar con un profesor titular de la cátedra, carta de aceptación del profesor titular.
- V. Deberá fungir como auxiliar y/o profesor de la materia, durante dos semestres consecutivos.

- VI. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.



Modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional

Se considera Trabajo de Ejercicio Profesional, a la presentación escrita de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas de acuerdo con la formación académica adquirida en el programa educativo.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya transcurrido al menos un año de haber egresado del programa educativo perteneciente a la División, posterior a la culminación a los estudios de licenciatura.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos utilizados.
 - f) Contenido Temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis para los programas educativos de Arquitectura y Diseño, si es procedente.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio Profesional,



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.

- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejercicio Profesional y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo:
 - a) Documentación comprobatoria de su ejercicio profesional del último año, anterior a la solicitud y posterior a la culminación de los estudios de licenciatura.
 - b) Comprobante(s) de autoría de la(s) obras y autorización(es) para uso de la información con fines de titulación.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad Doble Servicio Social Profesional

Se considera la modalidad de Doble Servicio Social Profesional a las actividades que adjuntamente al Servicio Social Profesional desarrollan los egresados durante 480 horas adicionales, para coadyuvar al conocimiento, solución o elaboración de propuestas de solución de las necesidades sociales en el ámbito de su licenciatura y que contribuyen a su formación integral, incluye la presentación oral y escrita de un trabajo.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas
e) Metodología y procedimientos por utilizar.

f) Contenido temático.

g) Fuentes de información.

h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas donde se realizó el Servicio Profesional, para los programas educativos de Diseño, si es procedente.

i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de trabajo de Doble Servicio Social Profesional enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.

III. Sugerencia del Director del Trabajo de Doble Servicio Social Profesional y visto bueno del profesor propuesto.

IV. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público, o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.

V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Taller Terminal

Es la conformación del trabajo realizado en la materia de taller terminal. El interesado tendrá hasta treinta días hábiles después de haber concluido administrativamente el último semestre, para presentar la solicitud por escrito a la Comisión de Titulación.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.

II. Acta del Cuaderno de Apoyo Académico de la materia de taller terminal.

III. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:

a) Título del trabajo por realizar.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

- b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
- c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
- d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
- e) Metodología y procedimientos por utilizar.
- f) Contenido actual y probable definitivo, indicando avance y lo que resta por realizar.
- g) Fuentes de información.
- h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas.
- i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta cinco meses para sustentar su examen.

III. Sugerencia del Director del Trabajo de Taller Terminal y visto bueno del profesor propuesto.

IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Para el Departamento de Música, que comprende los programas educativos de “Licenciatura en Música”, “Licenciatura en Artes Escénicas” y “Nivel Medio Superior” las “Modalidades de Titulación Específicas” son:

- I. Modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional previo al Egreso
- II. Modalidad de Ejecución de Obra Artística
- III. Modalidad de Ejercicio Profesional bajo Tutoría
- IV. Gestión de proyecto artístico, cultural o educativo

Modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional previo al Egreso

Se considera Trabajo de Ejercicio Profesional a la presentación escrita de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas de acuerdo con la formación académica adquirida en el programa educativo.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a. Título del trabajo por realizar.
 - b. Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c. Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d. Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e. Metodología y procedimientos utilizados.
 - f. Contenido Temático.
 - g. Fuentes de información.
 - h. Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis, si es procedente.
 - i. Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio Profesional, enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejercicio Profesional y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo:
 - c) Documentación comprobatoria de su ejercicio profesional del último año, anteriores a la solicitud, previo a la culminación de los estudios de licenciatura.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

d) Comprobante(s) de autoría de la(s) obras y autorización(es) para uso de la información con fines de titulación.

V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad de Ejecución de Obra Artística para la Licenciatura y Nivel Medio Superior en Música

Es la elaboración, presentación y defensa pública de obra artística o la ejecución de obra de trascendencia dentro de las disciplinas de los programas educativos de Licenciatura y Nivel Medio Superior en Música. Se deberá presentar la o las obras en recital y/o partitura ante el jurado quien emitirá su fallo con base en los criterios técnicos y artísticos universales.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

- I. Instrumentista, pianista, guitarrista y cantante. Un recital de 60 minutos mínimo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada programa.
- II. Compositor, presentar una o varias obras para orquesta, grupos diversos o instrumentos solo, apegándose a las grandes formas, con duración mínima de 30 minutos (licenciatura).
- III. Compositor (nivel medio superior), presentar una composición en estilo clásico.
- IV. Profesor de música escolar (nivel medio superior), el sustentante presentará una tesina o experiencia profesional o clase prototipo en video y la elaboración de la carta descriptiva.
- V. Arreglista (nivel medio superior) presentando arreglos para agrupaciones diversas sin importar el género musical.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

- a) Título del trabajo por realizar.
- b) Definición del tema. (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
- c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
- d) Justificación conceptual.
- e) Contenido temático.
- f) Fuentes de información.
- g) Interpretación o presentación de la técnica, de interpretación musical, de composición o modalidades pedagógicas con la que se realizará la obra o interpretación.
- h) El interesado deberá considerar que dispone de un año para sustentar su examen (incluyendo obra o recital y/o trabajo escrito, para estos programas educativos), en caso de requerir más tiempo, su Director de Ejecución de Obra enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación del plazo, el cual no podrá ser mayor a seis meses.

III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejecución de Obra y visto bueno del profesor propuesto.

La fecha y lugar para la sustentación del examen serán establecidos por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad de Ejecución de Obra Artística para la Licenciatura en Artes Escénicas.

Es la elaboración, presentación y defensa pública de obra artística o la ejecución de obra de trascendencia dentro de las disciplinas del programa educativo de Artes Escénicas.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

- I. El egresado presentará la ejecución de obra artística bajo los siguientes criterios, podrá participar como ejecutante en un montaje, en la realización de proyectos artístico-culturales, apoyar a la educación artística integral, estructurar trabajos escénicos multidisciplinarios, participar en programas educativos relacionados en diversos niveles educativos y como un eficaz facilitador de habilidades y destrezas inherentes a las artes escénicas.

Lo anterior podrá ser:

En compañías artísticas escénicas institucionales, oficiales e independientes, promotor cultural y asesor de eventos culturales y empresariales.

También podrá participar como director escénico, coreógrafo, productor, guionista y ejecutante, proyectos de rescate, promoción y difusión de la cultura.

Así mismo, en el área social podrá desarrollar el diseño y corresponsabilidad en campañas de beneficio social, asesor de eventos culturales en hospitales, centros recreativos de rehabilitación y readaptación social, centros de asistencia a personas de la tercera edad.

- II. La elaboración o ejecución, individual o en colectivo, de una obra de arte de creación propia; o ejecución de una obra de arte de trascendencia histórica en alguna de las áreas o líneas de formación de las artes escénicas. La ejecución o creación podrá ser presentada de forma individual o colectiva, en vivo o a través de un soporte informático (grabación en audio o video, streaming o cualesquiera tipos de soporte aprobado por el director de trabajo de ejecución de obra).
- III. Dramaturgia. Creación y/o ejecución en teatro, grupal o individual.
- IV. Descripción de Danza. Creación coreográfica.
- V. Ejecución danza. Presentación que podrá ser grupal o individual.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

- b) Definición del tema. (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
- c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
- d) Justificación conceptual.
- e) Contenido temático.
- f) Fuentes de información.
- g) Presentación de la técnica de interpretación, dirección o creación escénica, y/o modalidades pedagógicas con la que se realizará la obra o interpretación.
- h) El interesado deberá considerar que dispone de un año para sustentar su examen (incluyendo obra, ejecución y/o trabajo escrito), en caso de requerir más tiempo, su Director de Ejecución de Obra enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación del plazo, el cual no podrá ser mayor a seis meses.

- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejecución de Obra y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen serán establecidos por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.
- V. Para el caso de proyectos grupales, los interesados deberán de considerar que el proceso descrito deberá de ser realizado de manera individual incluyendo la conformación del jurado de defensa pública.

Modalidad de Ejercicio Profesional bajo Tutoría

Son las actividades artísticas profesionales que desarrolla el egresado fuera de la División, con un artista profesional y de reconocimiento en su ramo durante un periodo mínimo de un año, con la asesoría y supervisión de un responsable dentro de la División de Arquitectura, Arte y Diseño. Al final se integra un documento metodológicamente estructurado que se presenta ante un jurado.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción de las actividades artísticas a realizar que se realizarán durante la tutoría.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio Profesional bajo Tutoría enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejercicio Profesional bajo tutoría y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo del artista profesional y de reconocimiento donde acepta realizar la tutoría, así como el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.
- V. La fecha y lugar par la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad de Gestión de proyectos Artístico-Culturales

Diseño de proyectos artísticos que favorezcan la inclusión social, la creación y la difusión cultural, la integración de comunidades vulnerables, la educación y/o el desarrollo de nuevas audiencias, foros y/o espacios para las artes.



Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación. Sugerencia del Director del Trabajo de titulación y visto bueno del profesor propuesto.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del proyecto y, en su caso, subtítulo;
 - b) Antecedentes y justificación (detectar y describir cuáles son los problemas a resolver y argumentar la necesidad de realización del proyecto; argumentar su importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y/o cantidad, estableciendo los parámetros).
 - e) Participantes y beneficiarios.
 - f) Descripción del terreno: ubicación y contexto.
 - g) Marco conceptual de referencia (principales conceptos y autores que aportarán a la fundamentación del reporte).
 - h) Estrategia y procedimientos (metodología de intervención y técnicas usadas para llevar a cabo la propuesta. Recursos, instrumentos y herramientas utilizados).
 - i) Bibliografía y fuentes.
 - j) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio profesional, enviará



Lineamientos para titulación Licenciatura en Música.

Instrumentista, Cantante, Composición y Música Escolar. Licenciatura en Artes Escénicas a la Comisión de Titulación un escrito fundamentado la ampliación, la cual no podrá ser mayor de seis meses.

- III. Se presentará un documento reportando los resultados de la gestión.
- IV. En caso de no haberse realizado el proyecto, análisis de viabilidad del proyecto y argumentación de las causas de su falta de aplicación.
- V. En caso de proyectos colectivos, deberá ser específica la participación de cada uno de los integrantes.
- VI. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

El Reporte de Ejecución de Proyecto Cultural consiste en que el estudiante elabore una propuesta de intervención cultural. El punto de partida del proyecto cultural es un trabajo de gestión que durante su desarrollo involucre recursos humanos, técnicos y en algunos casos, financieros.

El estudiante deberá realizar un diagnóstico que justifique la elaboración de un proyecto cultural, es decir, conocer el contexto donde posiblemente se realizará la intervención cultural y/o socioeducativa, y cuando sea el caso, que se analice la realidad del grupo, comunidad, entidad u organización donde se piensa realizar el proyecto.

El estudiante presentará un reporte reflexivo, ilustrativo y crítico sobre la experiencia desarrollada durante la ejecución y/o gestión del proyecto.

En el caso de que la organización del proyecto cultural sea colectiva, el reporte de ejecución y/o gestión de proyecto deberá ser, en todo caso, individual.